

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Sanz Ballesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 12 de febrero de 1980, sobre reclamación de rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.478 y el 75/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1980.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín de Alba Carmona y Asociación Nacional de Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2543/1979, de 28 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto 898/1973, de 25 de abril; pleito al que ha correspondido el número general 510.481 y el 76/1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1980.

Madrid, 28 de mayo de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Defensa, fecha 23 de enero de 1979, sobre escala de complemento; pleito al que ha correspondido el número general 510.268 y el 28/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de junio de 1980.

Madrid, 3 de junio de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ceballos Sáenz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de abril de 1980, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.584 y el 77/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1980.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Teurne y Pérez-Seoane se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 27 de febrero de 1980, sobre derecho a percibir en su pensión de retiro la gratificación de Estado Mayor; pleito al que ha correspondido el número general 510.487 y el 78/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1980.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ena Roncal se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 12 de marzo de 1980 sobre derecho a percibir haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.490 y el 79/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de junio de 1980.

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—9.417-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Pizarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia de Gobierno, de fecha 28 de agosto de 1979, por la que se elevan a definitiva la relación de funcionarios del Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.195 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.168-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Lago Couceiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6 de marzo de 1980, que le deniega la aplicación del Decreto sobre Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 36.565 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.169-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don José María Ramos González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 3 de enero de 1980, sobre relación de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Tercera categoría del Estatuto del Secretariado y Personal de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.564 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.170-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Arroyo Ramajo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de febrero de 1980, que desestima el recurso formulado contra anterior, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-ley 6/1978 sobre Amnistía; recurso al que ha correspondido el número 35.650 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.171-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Sáez Aunón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre, sobre relación de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 36.180 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.172-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eutiquiano Pedro García López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, y denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, con motivo de la aprobación del expediente de expropiación y valoración de las fincas números 30 y 697 del polígono CD-2 de Valverde; recurso al que ha correspondido

el número 12.459 de la Sección Primera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.181-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa García Picabea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación, por silencio administrativo, de reclamación de 1.500.000 pesetas, dirigida al Ministerio del Interior de 7 de agosto de 1979, en base a los daños y perjuicios que se ocasionaron a la recurrente a consecuencia de un disparo de pelota de goma por la Policía Nacional, que le alcanzó en un ojo, produciéndole la pérdida del mismo y denunciado la mora en 6 de diciembre de 1979; recurso al que ha correspondido el número 12.473 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.182-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, representado por el Procurador señor Alfaro Motos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición contra la Orden del Ministerio de Defensa de 1 de junio, referente a la expropiación de terrenos para los polígonos de «Costilla» y «González Hontoria» (Cádiz); recurso al que ha correspondido el número 21.495 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.188-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Alvaro Arias Ingeniero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Justicia, de la reclamación formulada por don Alvaro Arias Criado del Rey, en representación de la Sociedad mercantil «Alvaro Arias Ingeniero, S. A.», sobre la liquidación de la obra que tenía ejecutada en la construcción de un edificio para la Sección de Toxicología en Sevilla; recurso al que ha correspondido el número 21.503 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.189-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gutermann, S. A.», representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 16 de abril de 1980, que declara la improcedencia del recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra la denegación presunta por la Dirección General de Seguros de su petición de fecha 3 de abril de 1979, solicitando declaración de extraordinariedad de los daños producidos en la fábrica de Argenta (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 21.499 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1980.—El Secretario.—9.190-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Ayora Pons se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de junio de 1979, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil, de 20 de septiembre, 10 de noviembre y 9 de diciembre de 1978, y 12 y 25 de enero de 1979, denegatorias de licencias tipo B, para uso de arma corta; recurso al que ha correspondido el número 12.279 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de junio de 1980.—El Secretario.—9.438-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Transportes Los Diez Hermanos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 25 de marzo de 1980 y posterior silencio administrativo, sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Noja y Santoña; recurso al que ha correspondido el número 21.480 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de junio de 1980.—El Secretario.—9.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 28 de marzo de 1980, que revoca la Resolución Directiva de Transportes Terrestres de 18 de diciembre de 1979, por la que se autorizaba a «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima», la realización de siete expediciones parciales entre Cabezón de la Sal-Puente de San Miguel-Torrelavega y Santander, dentro de su concesión V.1633 (Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa); recurso al que ha correspondido el número 21.471 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de junio de 1980.—El Secretario.—9.442-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Agui Valero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 30 de noviembre de 1978, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono Valverde CD-2, asignando como justo precio de las fincas números 85 y 772-B, propiedad del recurrente, la cantidad de 12.816.302, y 1.267.324 pesetas, respectivamente, y desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.471/80 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 11 de junio de 1980.—El Secretario.—9.443-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 259/1980, especial 2/1980, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador señor Po-yatos, en nombre de «Comercial Botella, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Alvarez Seréix, 12, que ha sido admitido a trámite habiendo sido nombrados interventores a don Miguel Andrés Rodilla Mas, con domicilio en Hermanos López Ossaba, 11, 3.º, don Pedro Ruizá Beviá, calle Valdés, 8, como Profesores Mercantiles y don José Luis Campos Azcarate, de igual vecindad, calle San Pablo, 5, entresuelo, del tercio de acreedores.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero. El Secretario.—4.312-3.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que mediante providencia de esta fecha, dictada en el expediente

de suspensión de pagos, registrado al número 863 del año 1980, de la Sociedad «Construcciones Ribas y Pradell, S. A.», dedicada a la ejecución de obras y otras relacionadas con el ramo de la construcción, domiciliada en Barcelona, calle Sicilia, 93 y 97, constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario don José María de Porcióles y Colomer, en esta ciudad, el día 24 de abril de 1968, al número 2.566 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, a la hoja número 15.415, folio 148, tomo 1.515, libro 1.137, de la Sección 2.ª, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, designándose Interventores a don Luis Lorenzo Penálva de Vega y don Luis Ramírez Feliú, y a la acreedora, comprendida dentro del primer tercio en orden a la importancia «Prebetong Barcelona, S. A.», cifrándose en el estado de situación un activo de 928.242.889 y un pasivo de 597.705.055 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, a los fines previstos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1922, libro la presente en Barcelona a 4 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.314-3.

José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.092 de 1979, se siguen autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, a instancia de «Reside, S. A.», contra don Jaime Agramunt Calvet y doña Manuela Dolores Torres Toledo, actualmente en ignorado paradero, por lo cual se ha acordado, en providencia de esta fecha, citar a don Jaime Agramunt Calvet y a doña Manuela Dolores Torres Toledo, cuyos domicilios actuales se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el plazo de cinco días, por tratarse de segundo llamamiento, personándose en forma, y todo ello bajo el apercibimiento de que se les tendrá por contestada a la demanda, declarada su rebeldía y seguirá el juicio su curso, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos acompañados obran en Secretaría a su disposición.

Barcelona, 6 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—4.311-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 857 de 1979 por «Security Universe España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Noguera Ferrer, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 850.000 pesetas la primera y 400.000 pesetas la segunda finca.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

«A Porción que se segrega "Ca Na Mayansa", cuya cabida, a los efectos de inscripción, será de veintiún áreas, veinticinco centiáreas, en realidad cinco hectáreas cincuenta áreas de tierra de secano con árboles. Linda: Norte, María Ferrer Mari, "Can Recó", Vicente Colomar Ferrer, "Can Llosaa", Marcos Torres Colomar y la escuela de niñas; Este, la pared de la tanca que linda con María Ferrer Torres y el bosque de la restante finca de la que se segrega; Sur, Juan Mari Mari y "Can Miquel de San Font", y Oeste, el mismo, Juan Mari Mari, Vicente Torres Colomar, "Llosas", y Marcos Torres Colomar. Esta finca llamada "Ca Na Mayansa", sita en la parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río.

Inscrita al folio 245 del tomo 609 de anta Eulalia del Río, libro 155, finca número 12.117, inscripción primera E.

B) Y una tercera parte del bosque de la misma finca "Ca Na Mayansa", cuya cabida, a los efectos de inscripción, será dieciséis centiáreas, en realidad dos hectáreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, María Ferrer Mari, "Can Recó" y Carlos Noguera Torres; Este, Catalina Noguera Ferrer, y Oeste, restante finca del mismo.

Inscrita al folio 1 del tomo 611 de Santa Eulalia del Río, libro 156, finca número 12.118, inscripción primera C.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—9.123-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª), y con el número 740 de 1980, se tramita procedimiento en el que por resolución de esta fecha ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Sotrather Ibérica, S. A.».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.313-3.

CARBALLINO

Don Cándido Conde-Pumpido Tourón, Juez de Primera Instancia de Carballino (Orense) y su partido,

Hace saber: Que instado por don Ricardo, doña Aurora y doña Alicia Alvarez García, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Marcial Eduardo Al-

varez García, hijo de Isidoro y Carmen, nacido en Buenos Aires, República de Argentina, el 19 de noviembre de 1910, y que tuvo su última residencia en España, en Bouzas de Garabanes Maside (Orense), habiéndose ausentado del mismo a los dieciséis años, careciendo de noticias suyas desde hace más de diez años.

Lo que se hace público para general conocimiento y de aquellas personas que pudieran resultar interesadas.

Dado en Carballino a 21 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Cándido Conde-Pumpido.—El Secretario, Jesús Sarabia Vidal.—9.229-C.

1.ª 1-7-1980

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, número 71 de 1980, a instancia de doña María Reyes Sánchez Frias, mayor de edad, sus labores y vecina de Porzuna, de su esposo, don Hilario Rodríguez Serrano, hijo de Félix y de Juana, natural de Porzuna (Ciudad Real), nacido el día 14 de enero de 1908, el cual, según se manifiesta, en el año 1938, y siendo vecino de Porzuna, fue movilizado y se incorporó al Ejército sin que regresara del mismo, habiendo fallecido, al parecer, en la batalla del Ebro, sin que desde aquella fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Y por este Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha sido acordado por resolución de esta fecha: publicidad al expediente de referencia, a los oportunos efectos legales; a cuyo fin se publica el presente.

Dado en Ciudad Real a 19 de abril de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—7.792-E.

2.ª 1-7-1980

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la devolución de la fianza del Procurador de los Tribunales con ejercicio en esta provincia don Antonio Moreno González Anelo, lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan comparecer ante este Juzgado las personas que tengan que hacer alguna reclamación.

Dado en Granada a 3 de junio de 1980. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.393-E.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado Su Señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Jarques Cubedo, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura hipotecaria los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Casa chalé a cuatro vientos, con frente a la carretera de Begas a Gavá, número 5 de Begas, compuesta de planta sótano destinada a garaje y donde hay una cisterna, y planta baja destinada a vivienda, con cubierta de teja, con una superficie construida por planta de ciento diecisiete metros cuadrados, levantada sobre una porción de terreno de quinientos sesenta y un metros, sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, en una línea de 15 metros 60 centímetros, con la carretera de Begas a Gavá; por la izquierda, entrando, Oeste, en una línea de 36 metros, con doña María Mas de las Valls, hoy José Ros; por la derecha, Este, en otra línea igual, con don Eusebio Monteys, y por el fondo, Norte, en una línea de 15 metros 60 centímetros, con resto de finca propia de doña María Mas de las Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al folio 178, tomo 130 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Begas, finca número 661, inscripción cuarta.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Hospitalet, 16 de junio de 1980.—El Secretario.—10.045-E.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, por resolución del día de la fecha dictada en autos número 324/78 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés —que goza de los beneficios de pobreza— contra la finca especialmente hipotecada por «Promoción y Distribución Alimentos, Sociedad Anónima» (PYDALS), ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Un almacén de una sola planta, que ocupa una superficie de 405 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento; consta de dos puertas metálicas de entrada por el frente o calle de la Iglesia, número 156, "Urbanización El Castillo", de Castelldefels, juntamente con el solar en que está enclavado, que tiene una superficie de 900 metros cuadrados, constituye un solo fundo urbano, cuyos linderos son: frente, Oeste, con calle de la Iglesia; derecha, entrando, Sur, con solar número 43; izquierda, Norte, con el solar número 38, y fondo, Este, con los solares números 17, 18, 19 y 20, todos de la "Urbanización El Castillo", de Castelldefels, zona Flora Parc, de la que corresponden los solares números 39, 40 y 41 de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 279, libro 129 de Castelldefels, folio 160, finca 12.601, inscripción quinta.»

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala 11, tercera, se ha señalado el día 30 de julio próximo y hora

de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hospitalet, 17 de junio de 1980.—El Secretario, Enrique G. Díez.—10.046-E.

HUESCA

Don Ramiro Solans Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de pagos de 22 de julio de 1976, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Pretensados Sariñena, S. R. C.», dedicada según sus Estatutos a la construcción de prefabricados del cemento y derivados, así como la comercialización de los mismos, domiciliada en Sariñena, calle carretera de Zaragoza, sin número, habiendo sido designados como Interventores don Angel Lobarta Lores, don Antonio Peira Santolaria y don Javier Gasto Burgués, este último como acreedor.

Dado en Huesca a 21 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Ramiro Solans Castro.—El Secretario, Teodoro Estallo Pueyo.—9.286-C.

INCA

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 158/80, seguidos a instancia de don Miguel Font Ribot y don Guillermo Ferrer Riutort, mayores de edad, vecinos de Ariany (Petra), con domicilio en calle Lladó, número 37, y calle Unión, número 38; representados en autos por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra los quebrados don Antonio Mas Alomar y doña Francisca Bergas Font, consortes, mayores de edad, Comerciantes, vecinos de María de la Salud, con domicilio en calle Conde Rossi, número 8; en cuyos autos, en fecha 22 de mayo del presente, se ha dictado auto declarando en estado legal de quiebra a los consortes señores Mas-Bergas, y por el presente edicto se hace público, y se hace saber que se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a dichos quebrados, debiendo tan sólo verificarlo al señor Comisario de la quiebra don Juan Seguí Salas, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Inca, con domicilio en calle General Franco, número 16, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a las personas en cuyo poder existan pertenencias de los quebrados indicados que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregarse al señor Depositario don Juan Grau Martorell, mayor de edad, Profesor Mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, 1.º, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Inca a 22 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario.—9.259-C.

LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 39/1980, promovidos por don Salvador Miró Pallás, doña María Dolores Pons Bartra, don Ramón Gené Ripoll, don Juan Pubill Niubó, don Ramón Cera Prats y don José Biosca Vergé, contra doña Josefa Andréu Reñe, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Gólmés (afueras), Camino de Belianes, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Pieza de tierra regadío, en término de Gólmés, partida Codis o Figuera, de cabida cuarenta y dos áreas, y que linda: Norte, con canal; Sur, con Montserrat Raventós; Este, Juan Solsona, y Oeste, Boga de Gólmés. Inscrita al tomo 725, libro 17, folio 13, finca 1.497.
2. Otra pieza de tierra, sita en el mismo término de Gólmés, partida Codis o Figuera, de cabida setenta y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: Norte, Juan Solsona; Sur, camino de Belianes; Este, José Felip, y Oeste, Montserrat Raventós, porción de que se segregó en su día. Inscrita al tomo 823, libro 18, folio 1, finca 1.953.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida Caudillo, 13 (Palacio de Justicia, el día 28 de julio próximo, a las once horas, en las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para la subasta respecto a la finca descrita en primer lugar, la cantidad de dos millones ciento quince mil (2.115.000) pesetas, y para la finca descrita en segundo lugar, la suma de cuatro millones doscientas treinta mil (4.230.000) pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.
- 3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 5 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—9.005-C.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 890/1980, se tramita expediente a instancia de don José Luis Buill Casamayor, sobre declaración del fallecimiento de su esposa, doña Beatriz Vera Vera, que se ausentó del domicilio de sus padres, sito en la avenida del Generalísimo, número 53, piso 2.º, letra A, de ésta, sobre el mes de enero de 1983, sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de la misma, lo que se hace público a fin de que dentro del término de

quince días cualquier persona que tenga conocimiento del paradero de la misma comparezca ante este Juzgado para hacerlo constar.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—9.132-C.

1.º 1-7-1980

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 935 de 1980 H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la Compañía mercantil «Gilmar, S. L.», domiciliada en Madrid, calle Vallehermoso, número 3, en los que por auto de esta misma fecha se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Sociedad, habiéndose designado Comisario de la misma a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Madrid, calle Argensola, número 9, y depositario a don Luis del Olmo García, con domicilio en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 28.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o, en su día, a los Síndicos, una vez hayan sido nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—4.230-3.

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1979, promovidos por doña Gloria García Nicolás, representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra doña María Petra González de Villazón y Echenique; se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por el 75 por 100 del tipo pactado en la hipoteca, y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso tercero, segunda puerta, de la casa número veinte de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, que linda: al Sur, con el departamento tercero, primera; al Este, con el departamento tercero, primera, la caja de escalera y pasillo que da acceso a los departamentos tercera, cuarta y quinta, de la misma planta; al Norte, con el departamento tercero, tercera; al Oeste y Este, con la finca de Fernández de los Ríos, veintidós, y patio de la casa. Situado sobre el departamento segundo, segunda, y debajo del cuarto, segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en el tomo 484, del archivo, folio 176, finca número 14.257, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo la suma de 281.250 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá ser consignado dentro del término de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario. 9.231-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se sigue expediente con el número 815/80, promovido por doña Carmen Seco Caballero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Domínguez Ortega, quien se ausentó de su domicilio en esta capital, calle Vigen de Lourdes, número 38, el día 15 de julio de 1967, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—8.972-C.

1.º 1-7-1980

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 612-A/1978, instados por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de la Entidad «Alquíber, S. A.», contra don José María Álvarez del Villar, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca embargada a dicho deudor y que es la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa número 44, antes 54, de la calle Zaida, de esta capital. Linda: al Norte, en línea recta de 9 metros, medianería de la finca número 52 de la misma calle; Este, en línea recta de 8,70 metros, con fachada a la calle dicha; Sur, en línea quebrada, formada por tres rectas de 4,24 metros, 1,32 metros y 4,76 metros, la primera medianería con la vivienda derecha de la misma planta y las otras dos con la escalera de la finca, y al Oeste, en línea recta de 7,38 metros, con fachada al patio de la finca. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, y ocupa una superficie de 70,66 metros cuadrados.

Fue valorada en la suma de 816.690 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 812.518 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—9.233-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña María Elvira Micó Vidal, y bajo el número 145 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Santiago Fuster Micó, que desapareció en el frente de Teruel en junio de 1938, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 29 de mayo de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario, Ricardo García Sáez.—4.228-3. 1.ª 1-7-1980

ORIHUELA

Don Bernardo Penalva Costa, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente 308 de 1979 sobre declaración de fallecimiento de José Belmonte Martínez a instancias de su esposa, doña Carmen

Gómez Granero, que disfruta del beneficio legal de pobreza, cuyo esposo falleció en acción de guerra el 6 de febrero de 1939 en el frente de Granada, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo. Dicho desaparecido había nacido en Bigastro el día 13 de julio de 1901, hijo de Francisco y de María.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días a los efectos y con el contenido del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 2 de abril de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Bernardo Penalva Costa.—El Secretario.—9.691. 1.ª 1-7-1980

PALMA DE MALLORCA

José Presencia Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 335/80-M, sobre la declaración de fallecimiento de José Meroño Blaya, hijo de José y Lucía, que fue Teniente de Infantería el año 1939, y destinado a la 226 Brigada Mixta, 903 Batallón, Base Turia S C 15 Sitges, duran-

te la guerra civil española 1936-1939, desapareciendo en las operaciones del Valle del Ebro.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Palma de Mallorca a 10 de abril de 1980.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—9.366-E. 1.ª 1-7-1980

SUECA

Don Francisco Monterde Ferrer, Juez de Instrucción de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente edicto se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que fueran acordadas en 23 de diciembre de 1978 contra Vicente Mendoza Surian, hijo de José y de Carmen, de veinte años de edad, casado, Tallista-Decorador, natural de Valencia, por haber sido habido y reducido a prisión el referido procesado.

Así lo tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario seguido por este Juzgado con número 16 de 1978, sobre robo, conducción ilegal y sustitución de placas de matrícula.

Dado en Sueca a 12 de junio de 1980.—El Juez, Francisco Monterde Ferrer.—El Secretario.—9.577-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 130.000 kilogramos de pintura esmalte sintético, color mate kaki. Expediente: M.T. 18/80-V-47-2.º

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de 130.000 kilogramos de pintura esmalte sintético, color mate kaki, por un importe total de pesetas 18.980.000.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran, a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1979 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta,

sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 14 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 15 de julio de 1980. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—4.118-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la IV Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de 5.000 quintales métricos de harina de trigo panificable. Expediente número 21/80.

Hasta las once horas del día 22 de julio de 1980, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, para la adquisición por concurso público urgente, con admisión previa, de 5.000 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, año 1980, con arreglo al siguiente detalle:

Barcelona, 2.810 quintales métricos; Tarragona, 280 quintales métricos; Lérida, 1.370 quintales métricos; Gerona, 380 quintales métricos, y Figueras, 180 quintales métricos.

Precio límite: 2.800 pesetas/quintal métrico.

Pliego de bases y demás información, en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El citado concurso se celebrará el mismo día 22, a las doce horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios. Barcelona, 26 de junio de 1980.—4.123-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de la Junta de Energía Nuclear por la que se anuncia concurso restringido para la adjudicación del servicio de limpieza que se menciona.

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» (avenida Complutense, 22, Madrid).

Tipo de licitación: Presupuesto estimado de 4.000.000 de pesetas mensuales (cuatro millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses máximo.

Fianza provisional: Un dos por ciento (2 por 100), en forma legal, del importe total del servicio, calculado en base al presupuesto estimativo de la licitación.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Las proposiciones serán entregadas en mano, en la Dirección Administrativa—Sección Comercial—de la Junta de Energía Nuclear, antes de las doce horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles, que no coincidan en sábado, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10 horas (diez horas) del tercer día siguiente hábil, que no coincida en sábado, en que termine el plazo de admisión de proposiciones, en el edificio de la sede de la Junta de Energía Nuclear.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El pliego de cláusulas administrativas y técnicas se halla de manifiesto en la Dirección Administrativa—Sección Comer-